



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA "DANE" Y DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA "FONDANE" CERTIFICA QUE:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa 05 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica; la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la obligación de registro y actualización de la información de los procesos judiciales en el Sistema e-Kogui.

Para realizar dicha verificación, se tomó como base la información suministrada por la Oficina Jurídica del DANE, la cual reposa en el aplicativo interno de la Oficina "Systema 20", en contraste con los reportes descargados del aplicativo e-Kogui y de la página de la rama judicial.

La Oficina de Control Interno hace seguimiento al sistema e-Kogui realizando la verificación del 100% de las actuaciones procesales y conciliaciones activas, pertenecientes a DANE y a FONDANE del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016.

Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	0%
Inactivación de Usuarios	0%

Argumente de ser necesario el resultado: Dentro del periodo revisado no hubo creación ni inactivación de usuarios por encontrarse el apoderado nombrado desde el año 2002 y tres apoderados de tres procesos se encuentran desde el 2013 y 2015

Es importante, resaltar que de los 44 procesos registrados por el DANE y 8 procesos por FONDANE el Doctor Domingo Ospina Villamarín es el apoderado judicial de las Entidad teniendo a su cargo el 94.6%, es decir, 53 procesos.

2.	Capacitación	No. De Usuarios Capacitado









Tres funcionarios participaron en la capacitaciones dadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:	
09/09/2016 "Capacitación e-Kogui" Administrador del Sistema Único de Gestión y abogado de la Entidad – Domingo Ospina Villamarín – Funcionario Oficina Asesora Jurídica.	
 29/09/2016 "Taller en Metodologías para la elaboración de la Política de prevención" Abogada Oficina Asesora Jurídica – Rocío del Pilar Contreras Correa. 	3
3. 30/09/2016 "Capacitación e-Kogui Bucaramanga" Abogado Jaime Alberto Hernández Suarez	
Certificación	0

Argumente de ser necesario el resultado: Durante el segundo semestre de 2016 no hubo certificación a funcionarios de la entidad, sin embargo la totalidad del personal activo en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado están capacitados para desarrollar las tareas inherentes a los roles que se encuentran asignados en e-KOGUI.

Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigente de la certificación.	% de Cumplimiento	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%	
 b. Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema 	100%	
c. Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%	
 d. Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no. 	17%	
e. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%	
 f. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo. 	100%	









g. Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.

100%

Argumente de ser necesario el resultado:

- a. A la fecha el 100% de los procesos judiciales que llevan las entidades DANE-FONDANE se encuentran radicados en el sistema e-KOGUI. Es de anotar, que el día 17 de enero de 2016 se solicitó por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Dra. Claudia Jineth Alvarez la eliminación de los procesos del DANE con ID 454889 (por ser de la Entidad FONDANE), 278136 (se creó por error de digitación) y 780199 (por duplicidad del proceso) a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica según formato allegado por la Oficina Asesora Jurídica del DANE.
- b. Se observó que a la fecha el 100% de las conciliaciones estudiadas en el comité de conciliación se encuentran radicadas en el sistema e-KOGUI.
- c. Se identificó que el cien por ciento (100%) de los procesos judiciales de la entidad cuentan con el sentido del fallo según la última actuación procesal.
- d. Se constató que el 17% de los procesos conciliatorios que se llevaron del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016 del DANE - FONDANE que equivalen a 2 procesos, cuentan con la información correspondiente a si procedió o no la conciliación.
- e. Se evidenció que el 100% de los procesos judiciales DANE FONDANE tienen registrada la provisión contable.
- f. Se verificó la calificación del riesgo de los procesos judiciales para DANE y FONDANE, encontrándose que el 100% poseen la calificación de riesgo establecida.
- g. Se identificó que el 100% de los procesos conciliatorios cuentan con la ficha de conciliación en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.

Se evidencia que la Entidad tiene 15 conciliaciones extrajudiciales que se en estado del caso activas en el sistema e-Kogui. Se evidencia que las casillas de la ficha de conciliaciones extrajudiciales no se encuentran totalmente diligenciadas en la plataforma e-Kogui.









ENUNCIADO	0%- 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% -80%	81%- 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					Х

Aunque se evidencian debilidades en cuanto al diligenciamiento de las fichas de conciliación, se evidencia mejora en las Funciones del Administrador y del Abogado por cuanto el 100% de los procesos se encuentran registrados en el aplicativo con su respectiva provisión y calificación del riesgo.

Se expide con destino a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado según numeral 7.2 del Instructivo del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado "E-Kogui" Perfil Jefe de Control Interno a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Jefe Oficina Control Interno

Proyecto: RMMC Revisó .JJLB



